

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000004-2026-GR.LAMB/GRED [516126429 - 3]

VISTO: El INFORME TÉCNICO N° 000002-2026-GR.LAMB/GRED-OFAD-MDGA [516126429-1], de fecha 08 de enero de 2026, el MEMORANDO N° 000002-2026-GR.LAMB/GRED [516126951-0], de fecha 06 de enero de 2026, y demás documentos que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de seis (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial.

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo.

Que, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, antes y durante el año lectivo, y asegurar la prestación del servicio educativo; resulta necesario, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades, aprobar un nuevo marco normativo que regule el procedimiento, los requisitos y las condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva en el marco de la Ley N° 30328 - Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Asimismo, el numeral 12.4 del artículo 12 de la norma técnica establece que: *"El Minedu, a través de la DIGEDD, elabora y comunica a las DRE la propuesta de cronograma de actividades del procedimiento de contratación docente. La DRE mediante acto resolutivo aprueba y difunde el cronograma regional del procedimiento de contratación docente de su jurisdicción. Las actividades referidas al procedimiento de contratación en sus distintas etapas se detallan en el Anexo 2 de la presente norma"*.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05 de enero del 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU realiza las precisiones y el cronograma para la implementación del procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026, estableciendo lo siguiente: *"Las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, deben aprobar mediante acto resolutivo el cronograma regional de contrato docente de acuerdo con las fechas establecidas en el Anexo que se adjunta al presente documento. El cronograma debe ser aprobado hasta el día 08 de enero de 2026 (...)"*.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000004-2026-GR.LAMB/GRED [516126429 - 3]

Que, mediante MEMORANDO N° 000002-2026-GR.LAMB/GRED [516126951-0], de fecha 06 de enero de 2026, el despacho gerencial dispone proyectar la resolución de aprobación del cronograma regional para el procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026 del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 000002-2026-GR.LAMB/GRED-OFAD-MDGA [516126429-1], de fecha 08 de enero de 2026, la Responsable de Coordinación de Personal concluye APROBAR el Cronograma Regional para llevar a cabo el procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026 del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU; el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “ *Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque*”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Regional para el procedimiento de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2026 del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	RESPONSABLE
Evaluación de desempeño laboral docente en Educación Básica y ETP			
Conformación del Comité de Evaluación de Desempeño de la IE	09/01/2026		Director de la IE
Presentación de evidencias para la evaluación de desempeño (consignar correo electrónico), o desistimiento a dicha evaluación ante la IE o UGEL según corresponda	12/01/2026	14/01/2026	Profesor(a)
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	13/01/2026	16/01/2026	Comité de evaluación de la IE
Recojo de resultados de la evaluación (opcional por parte del docente) y Publicación de resultados preliminares de la evaluación	19/01/2026		Profesor(a) /Comité de evaluación
Presentación de reclamos a la evaluación de desempeño docente	20/01/2026	21/01/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos (comunicar al docente mediante el correo electrónico consignado al presentar las evidencias)	21/01/2026	22/01/2026	Comité de evaluación de la IE
Publicación de resultados finales de la evaluación	23/01/2026		Comité de evaluación de la IE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000004-2026-GR.LAMB/GRED [516126429 - 3]

Etapa 1: Renovación de contrato en EB y ETP			
Elevar a la UGEL, la relación de docentes que superaron la evaluación de desempeño, así como la relación de docentes que desistieron y los que obtuvieron evaluación desfavorable; adjuntando las fichas de evaluación.	26/01/2026		Comité de evaluación de la IE
Verificación de condiciones para la renovación en relación a los docentes que superaron la evaluación de desempeño	27/01/2026	29/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Publicación de relación de profesores a los que se les renovará contrato; también la relación de profesores que a pesar que cumplen con las condiciones, la plaza no se encuentra disponible. Comunicar al comité de evaluación.	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Reportar a la UGEL/DRE o la que haga sus veces las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	30/01/2026		Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces
Presentación de los anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 a la UGEL por parte de los docentes a los que se les renovará contrato.	02/02/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Emisión de resoluciones de contrato	03/02/2026	05/02/2026	UGEL/DRE

Etapa 2: Contratación por resultados de la PN en EB y ETP			
Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar comité de contratación docente	19/01/2026	21/01/2026	Organización sindical
Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	22/01/2026	26/01/2026	Área de personal de la UGEL o la que haga sus veces

Conformación de Comité de Contrato docente	27/01/2026		UGEL/DRE
Pre publicación de plaza vacantes	13/01/2026		Minedu
Validación de plazas	14/01/2026	26/01/2026	Responsable del sistema Nexus de UGEL/DRE
Publicación final de las plazas vacantes	30/01/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de requisitos por parte de todos los postulantes que se encuentran en los cuadros de méritos de la PN 2024.	30/01/2026	03/02/2026	Profesor(a)
Verificación de requisitos y evaluación de expedientes en caso de empates; así como incorporar en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda. Actualización de cuadros de méritos.	02/02/2026	04/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares de postulantes habilitados para la contratación docente y publicación de observados.	05/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	06/02/2026	09/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	09/02/2026	10/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de cuadro de méritos final	11/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	12/02/2026	16/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	13/02/2026	17/02/2026	UGEL/DRE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000004-2026-GR.LAMB/GRED [516126429 - 3]

Etapas 3: Contratación por evaluación de expedientes en EB y ETP			
Publicación de plazas vacantes	17/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de expedientes	18/02/2026	20/02/2026	Profesor/a
Evaluación de expedientes	19/02/2026	23/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares Publicar lista de observados	24/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	25/02/2026	26/02/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	26/02/2026	27/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación final de resultados	02/03/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	03/03/2026	05/03/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	04/03/2026	06/03/2026	UGEL/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
JHONNY FRANKLING AREVALO ARRIAGA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha y hora de proceso: 08/01/2026 - 17:37:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
08-01-2026 / 14:31:51
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
08-01-2026 / 14:47:54
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
08-01-2026 / 14:50:04